



## H. CONGRESO DEL ESTADO

### P R E S E N T E.-

Quien suscribe en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 115 y 116 fracción segunda del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permite presentar **RESERVA** respecto al dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2026, lo anterior con fundamento en la siguiente:

### Exposición de Motivos

En Chihuahua, la insuficiencia alimentaria tiene un rostro territorial claro. De acuerdo con la medición oficial de pobreza multidimensional, el propio Estado reconoce que la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se concentra de manera crítica en la región serrana, asociada a sequía recurrente, dispersión poblacional y marginación estructural. No se trata de una coyuntura: es una condición persistente, que afecta principalmente a niñas y niños.

Ese diagnóstico no es externo ni ajeno al gobierno estatal. Está incorporado en el propio Presupuesto Basado en Resultados. El programa “**Alimentación y desarrollo autosustentable de las familias en los municipios de la región serrana**” define expresamente su finalidad como mitigar los efectos adversos causados por la sequía mediante la dotación de insumos a personas en situación de vulnerabilidad alimentaria en la Sierra Tarahumara.

El mismo programa identifica y cuantifica la magnitud del problema: reconoce como población objetivo a personas con carencia por acceso a la alimentación y establece una atención de **28,350 personas distribuidas en 19 municipios**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**serranos.** Es decir, el propio diseño institucional acepta que hay decenas de miles de personas cuya prioridad inmediata es la **subsistencia básica**.

Frente a este reconocimiento explícito, la discusión presupuestal no puede tratarse como un ajuste técnico menor. Estamos frente a una **decisión de jerarquía moral y de prioridades públicas**. Cuando el Estado reconoce hambre y desnutrición en una región específica, sostener programas alimentarios con presupuestos marginales no es una omisión administrativa: es una **decisión políticamente inmoral**.

Este contraste se vuelve aún más evidente si se observa la magnitud de otros rubros del presupuesto. Para 2026, el proyecto plurianual de “**Vigilancia para la plataforma Centinela**” contempla un gasto de **945 millones de pesos**, destinado exclusivamente a la supervisión técnica de una infraestructura que, por definición, ya es un sistema de vigilancia. Resulta desproporcionado que mientras se destinan casi mil millones de pesos a vigilar una plataforma tecnológica, los programas que atienden una grave crisis que afecta a niñas y niños, reconocida por el propio Estado, operen con recursos claramente insuficientes.

Por ello, esta reserva propone **fortalecer de manera significativa el programa alimentario serrano mediante una reasignación de 100 millones de pesos**, proveniente del proyecto de vigilancia de la plataforma Centinela. Se trata de un ajuste **menor en términos porcentuales**, que no compromete la estrategia de seguridad, pero que sí tiene un impacto directo, inmediato y medible en la vida de miles de personas, sobre todo de niñas y niños que habitan la Sierra.

Cuando existen rubros sobredimensionados en gasto técnico, es legítimo y necesario corregir desproporciones para atender necesidades humanas urgentes. La alimentación básica y el acceso al agua, en municipios donde la carencia es una condición permanente de vida, cumplen plenamente con ese criterio.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

---

Además, esta propuesta no crea nuevos objetivos ni improvisa políticas públicas. Por el contrario, **fortalece una obligación ya declarada por el propio Ejecutivo**. Si el PBR reconoce a 28,350 personas en inseguridad alimentaria y delimita 19 municipios como universo de atención, entonces incrementar la capacidad presupuestal del programa **corrige una insuficiencia** y hace congruente el discurso con la asignación real de recursos.

Es por todo lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente:

#### RESERVA.

**UNICO.** - La presente reserva propone la reasignación de **100,000,000 millones de pesos** del proyecto plurianual “**Vigilancia para la plataforma Centinela**”, cuyo presupuesto total previsto para 2026 asciende a **945,555,315** de pesos, para fortalecer el programa 1S059A1 “**Alimentación y desarrollo autosustentable de las familias en los municipios de la región serrana**”, que actualmente cuenta con un presupuesto aproximado de **76,704,400 millones de pesos**.

**Programa “Alimentación y desarrollo autosustentable de las familias en los municipios de la región serrana” con nuevo valor agregado: 176,706,400 pesos.**

**ECONOMICO.** - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos, para que elabore la minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de Diciembre del 2025.

**Atentamente:**

Diputada Leticia Ortega Márquez